64

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2019 00505** 00

Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante y a través de la cual refiere la dirección en donde pueden ser notificados los herederos determinados del causante Benjamín Fernández.

No obstante y precisado lo anterior, el Juzgado requiere a dicho interviniente con el fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en proveído de data 13 de enero de 2.020, esto es, efectuando el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite de sucesión.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 31 Hoy 20 MAY 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA